



Acta N° 004/2023

RESOLUCIÓN N° 036/2023

Mígues, 15 de febrero de 2023

**VISTO:** 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";  
2) el proyecto "Apoyo a instituciones y agenda cultural local" incluido en el POA 2023;  
3) la posibilidad de contratar grupos para que participen del desfile de carnaval de Mígues previsto para el próximo lunes 20 de febrero de 2023, asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2023;

**RESULTANDO:** ser de interés de este cuerpo realizar la contratación;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

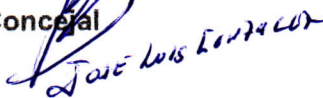
### EL MUNICIPIO DE MIGUES

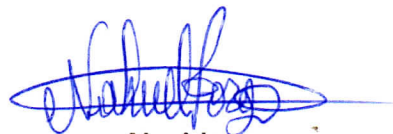
#### RESUELVE:

- 1.- **Aprobar** el gasto por un monto de \$17.000 (pesos uruguayos diecisiete mil) a la Asociación Civil Wilband Uruguay (R.U.T. 219004140013) por concepto actuación artística de "Wilband Uruguay", banda show marchante.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Concejal  
GLADYS E. MONTAÑEZ

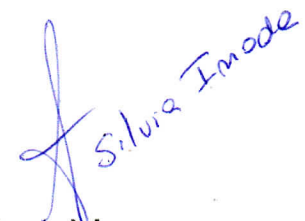
Concejal

  
José Luis López



Alcalde

NAHUEL JORGE  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE MIGUES

  
Concejal  
Silvia Imode

Concejal

Acta N° 004/2023

RESOLUCIÓN N° 037/2023

Migues, 15 de febrero de 2023

**VISTO:** 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";  
2) el proyecto "Apoyo a instituciones y agenda cultural local" incluido en el POA 2023;  
3) la posibilidad de contratar grupos para que participen del desfile de carnaval de Migues previsto para el próximo lunes 20 de febrero de 2023, asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2023;

**RESULTANDO:** ser de interés de este cuerpo realizar la contratación;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

### EL MUNICIPIO DE MIGUES

#### RESUELVE:

- 1.- **Aprobar** el gasto por un monto de \$18.000 (pesos uruguayos dieciocho mil) a nombre de Andrea Vidart, C.I. 4.227.998-6, con facturación de AGREMYARTE (R.U.T. 217229690014) por concepto actuación artística de "Furia Do Sul", escola de samba.
- 2.- **Aprobar** el gasto de \$14.000 (pesos uruguayos catorce mil) a RUIMAR S.R.L. (R.U.T. 020063440010), por concepto traslado de "Furia Do Sul" desde Canelones hacia Migues y su retorno, el día 20 de febrero de 2023.
- 3.- **Comuníquese** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 4.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

*[Firma]*  
Concejal  
GABRIEL E. J. J. J. J.

Concejal

*[Firma]*  
JOSE LOUIS GONZALEZ

*[Firma]*  
Alcalde  
NAHUEL JORGE  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE MIGUES

*[Firma]*  
Silvia Imada  
Concejal

Concejal



Acta N° 004/2023

RESOLUCIÓN N° 038/2023

Mígues, 15 de febrero de 2023

**VISTO:** 1) lo que este cuerpo viene trabajando referente a la generación del Festival Anual de Mígues, como evento que nos identifique como comunidad, permita el reencuentro de los migueses; fomente el trabajo local, a los artistas y emprendedores migueses; propicie el intercambio con grupos e instituciones y sea un atractivo turístico de nuestra zona;  
2) la posibilidad de fijar una primera reunión abierta a la comunidad para comenzar a intercambiar ideas en pos de la generación del Festival Anual de Mígues en este año 2023, asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2023;

**RESULTANDO:** ser de interés de este cuerpo realizar la convocatoria;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

### EL MUNICIPIO DE MIGUES

#### RESUELVE:

- 1.- **Convocar** a toda la comunidad a una primera reunión en pos de generar en este año 2023 el Festival Anual de Mígues, citando a la misma para el próximo viernes 24 de febrero de 2023 a las 20:00hs. en la sala de reuniones del Municipio de Mígues.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde

NAHUEL JORGE  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

GLADYS E. LAMANCHA

Concejal

JOSE LUIS GONZALEZ

Concejal

Concejal



Acta N° 004/2023

RESOLUCIÓN N°039/2023

Mígues, 15 de febrero de 2023

**VISTO:** 1) la nota presentada por el Ballet Folklórico "Savia Gaucha" sobre Festival 15° Aniversario a desarrollarse el próximo 26/03/2023; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2023;

2) que el mismo viene trabajando en organizar el Festival por su 15° Aniversario;

**RESULTANDO:** ser de interés de este cuerpo promover las actividades culturales;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

### EL MUNICIPIO DE MIGUES

#### RESUELVE:

1.- **Declarar de Interés Cultural Municipal del Municipio de Mígues** el Festival del 15° Aniversario del Ballet Folklórico "Savia Gaucha", previsto para el 26 de marzo de 2023.

2.- **Comuníquese** la presente a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y por su intermedio a todas las Direcciones, Secretarías y Áreas de la IDC competentes en la temática.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

JOSÉ LUIS COSTILLA

Alcalde

NAHUEL JORGE  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Concejal

GLADIS E. LAMANCHAS

Concejal

Acta N° 004/2023

RESOLUCIÓN N°040/2023

Mígues, 15 de febrero de 2023

**VISTO:** 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";  
2) la necesidad de dar solución a situación CASO I de temas sociales en el punto número 7 del orden del día del Acta N°004/2023 de fecha 15/2/23; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2023;

**RESULTANDO:** ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere al funcionamiento;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

#### EL MUNICIPIO DE MIGUES

#### RESUELVE:

- 1.- **Aprobar** la colaboración con materiales de construcción según informe de Arq. Bibiana Giménez Pirotto de Ag. de Vivienda y Convivencia Ciudadana de IDC del CASO I.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

  
Concejal  
GLADYS E. LARDANCHIS

Alcalde

NAHUEL JORGE  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Concejal